

Marzo de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de bienes inmuebles de propiedad Municipal, se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se convoca SUBASTA, si bien quedará aplazada caso de formularse reclamaciones contra el Pliego y resulte necesario, con arreglo a las siguientes bases Económico-Administrativas:

I) TRAMITE PREVIO. - Dada cuenta del expediente instruido a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas -Gobierno de la Rioja- toma conocimiento del mismo por resolución de fecha 7 de Febrero de 1.994.

II) OBJETO.— La venta de los Bienes inmuebles, de carácter patrimonial, descritos al final del presente anuncio.

III) DESTINO DE LOS BIENES Y EJECUCION OBRAS.— Los bienes objeto de venta serán destinados a los siguientes usos:

a) EL SOLAR Y LAS CASAS: para la construcción de viviendas.
b) LAS PARCELAS: para cocheras o pequeños almacenes de aperos agrícolas y ganaderos.

Las obras necesarias deberán ejecutarse dentro del plazo de 5 años.

IV) TIPO DE LICITACION.— El precio de tasación de cada bien, mejorable al ALZA.

V) FIANZAS. - PROVISIONAL: El 3% del precio de tasación.

DEFINITIVA: El 6% del precio de adjudicación.

VI) PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O. de La Rioja.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea la personal en la Secretaría.

VII) APERTURA DE PLICAS.— En el Ayuntamiento, a las 13 horas, del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

VIII) PLAZO DE PAGO.— El precio de adjudicación y demás gastos derivados de la subasta deberán efectuarse con anterioridad a la formalización de la Escritura Pública Notarial. Esta tendrá lugar dentro de los 30 días siguientes al acuerdo de adjudicación definitiva.

IX) GASTOS A CARGO DEL COMPRADOR.— Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio; tasaciones; Escritura; Registro; cualquier tributo Estatal, Autonómico ó Local, y en general todos los derivados de la subasta.

X) EXPEDIENTE.— El Pliego de Condiciones y el Expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse.

XI) DOCUMENTACION.— En sobre distinto al que contenga la proposición, se presentará la siguiente documentación:

— Los que acrediten la personalidad del licitador (DNI/NIF/escrituras..)

— Resguardo de haber depositado la Fianza Provisional.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades para contratar con la Administración.

El adjudicatario deberá presentar además la señalada en el Pliego de Condiciones.

XII) Cada bien será objeto de una subasta independiente.

XIII) ADJUDICACION SUBSIDIARIA POR CONCIERTO DIRECTO.— Caso de que dar algún bien desierto, se podrá adjudicar por la modalidad de Concierto Directo, con sujeción al Pliego de Condiciones, sin necesidad de cumplir el trámite de consulta previa establecida en el Art. 120.2 del TRRL (R.D.781/1986, de 18 de Abril).

XIV) MODELO DE PROPOSICION.— D. ... mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ... provisto del DNI. Núm. ... expedido en ..., con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ... lo cual acredita con...), entrado de la convocatoria de SUBASTA, anunciada por el AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS, en el B.O. de La Rioja nº... del día ... sobre ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES, toma parte en la misma comprometiéndose a ADQUIRIR EL BIEN: ..., por el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentación integrante del Expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, Fecha y firma.)

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIOS DE TASACION

Nº 1.— SOLAR sito en c/ Agustín Muro nº 2.— Superficie: 134,50 m/2.— Linderos: Frente, c/ Agustín Muro; Derecha, c/ Maguillo y Limite Urbano; Izquierda, Casimiro Sáenz García y Fondo, Limite Urbano.— TASACION: 672.500 Ptas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño; Finca nº 1.319, Tomo 1061, Libro 12, Folio 124, Inscripción 1ª.

Nº 2.— CASA, sita en Plaza Iglesia nº 2.— Superficie 240 m/2.— Linderos: Frente, Plaza Iglesia; Derecha, C/ La Plaza; Izquierda, Isidoro Gil y Hros. de Manuel Herreros; y Fondo, c/ La Plaza.— TASACION: 3.000.000 de Ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño; Finca nº 1.042, Tomo 859, Libro 9º, Folio 211, Inscripción 1ª.

Nº 3.— CASA, sita en c/ Sotillo nº 28 bis).— superficie: 52 m/2.— Linderos: Frente, c/ Sotillo; Derecha, Izquierda y Fondo, Erial; TASACION: 425.000 Ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño; Finca nº 1.048, Tomo 859, Libro 9º, Folio 223, Inscripción 1ª.

Nº 4.— PARCELA 10.2, sita en Paraje "San Roque".— Superficie:

49,50 m2.— Linderos: Norte, Camino del Parque; Sur, Hros de Salvador Pacheco; Este, Parcela 10.3 de Ayuntamiento y Oeste, Parcela 10.1 de Domingo Sanz. TASACION: 148.500 Ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño; Finca nº 1.337, Tomo 1061, Libro 12, Folio 152, Inscripción 1ª.

Nº 5.— PARCELA 10.3, sita en Paraje "San Roque".— Superficie: 49,50 m2.— Linderos: Norte, Camino del Parque; Sur, Hros. de Salvador Pacheco; Este, Parcela 10.4 de Javier Maria Leza Ortega; y Oeste, Parcela 10.2 del Ayuntamiento.— TASACION: 148.500 Ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño; Finca nº 1.338, Tomo 1061, Libro 12, Folio 153, Inscripción 1ª.

En Villoslada de Cameros a 5 de Abril de 1.994.— El Alcalde, Siro Ceniceros Vallejo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.297

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor RAMIREZ MARRODAN SANTIAGO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 23-Abril-93 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor RAMIREZ MARRODAN SANTIAGO, embargados por diligencia/s de fecha/s 1-Febrero-93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 16-Mayo-94, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de SANTIAGO RAMIREZ MARRODAN, depositario de los mismos, con domicilio en Obispo Marrodan 58 26512 TUDELLILLA, pudiendo ser examinados en c/ Obispo Marrodan 58 de TUDELLILLA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos